

Nota 1 - Información básica sobre la institución

La Administración de Ferrocarriles del Estado (en adelante A.F.E.) es una persona jurídica uruguaya de derecho público del dominio comercial del Estado, organizada bajo la forma de ente autónomo que se rige por la Ley Orgánica 14.396 del 10.10.75.

Su actividad principal consiste en el transporte de cargas y pasajeros por vía férrea en el territorio de la República.

Por el Art. 752 de la Ley N° 16.763 de fecha 29.7.96 se facultó a A.F.E., con previa aprobación del Poder Ejecutivo, a otorgar bajo el régimen de concesión, la realización de obras y prestación de servicios ferroviarios.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 17.243 de fecha 29.6.00, el Poder Ejecutivo podía autorizar la utilización de las vías férreas por parte de las empresas que cumplieran con los requisitos técnicos y abonaran a A.F.E. el peaje que estableciera la reglamentación.

El 18 de setiembre de 2002 se promulgó la Ley N° 17.556 de Rendición de Cuentas, restringiendo en su Art. 150 los cometidos de A.F.E. y la asistencia financiera por parte del Gobierno Central. El mencionado artículo expresa: "Transfiérase de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.), los cometidos, facultades y bienes relativos a la infraestructura ferroviaria. Estas facultades incluyen el derecho a cobro de peaje referido en el Art. 21 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000. De los subsidios y subvenciones previstos en el artículo 431 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, se transfieren al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante M.T.O.P) US\$ 5.000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) para el ejercicio 2003 y US\$ 10.000.000 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América) del ejercicio 2004 en adelante. Tales transferencias se destinarían a inversiones y mantenimiento de aquella parte de la red ferroviaria cuya utilización se habilite por ser económicamente sustentable.

A.F.E. realizaría aquellos servicios de transporte ferroviario que previera su presupuesto en base a los ingresos directos que éstos le proporcionen y el subsidio remanente.

Por Decreto del Poder Ejecutivo 501/002 de fecha 30 de diciembre de 2002 se reglamentó la citada norma legal, a los efectos de efectivizar la transferencia al M.T.O.P. de los cometidos, facultades y bienes relativos a la infraestructura ferroviaria y cobro de peajes relacionados.

En la misma fecha del Decreto mencionado anteriormente, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 500/002, que en su Art. 1° determina que A.F.E. declarará excedente al personal que no resulte necesario para el cumplimiento de sus nuevos fines y, autorizará el pase anticipado al M.T.O.P. de los funcionarios solicitados por éste que se encontraban afectados a tareas inherentes a la infraestructura ferroviaria.

En el Art. 3° se determinó que, el pago de los haberes de los funcionarios excedentes con pase anticipado al M.T.O.P. se haría con cargo a las partidas del subsidio que se transfirió de A.F.E. a ese Ministerio.

Para el resto de los funcionarios declarados excedentes por A.F.E., incluidos aquellos que se acogieron a un régimen de retiro incentivado, se determinó en los Arts. 4° y 5° del Decreto 500/002, que pasaran a la órbita de la Oficina Nacional de Servicio Civil (en adelante O.N.S.C).

Al 31 de diciembre de 2005, A.F.E. no había finalizado la implementación de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 17.556 y el art. 2° del Decreto reglamentario 501/002 relativos a la transferencia de la infraestructura ferroviaria de A.F.E. al M.T.O.P. Durante el ejercicio 2003 se transfirió el control de ciertos bienes al M.T.O.P., que tuvieron diferente tratamiento contable según existiera o no resolución del Directorio de A.F.E. al respecto. Por un lado se dieron de baja del activo de A.F.E. bienes de uso y materiales, así como pasivos relacionados con la adquisición de dichos bienes por un monto neto de \$ 1.479.557.809. Esta medida fue respaldada por el Directorio de A.F.E. según RD 163/03 de fecha 12

de marzo de 2003 y RD 145/04 de fecha 14 de junio de 2004 y comunicada al M.T.O.P. a través de cartas de fecha 26 de marzo de 2003 y 23 de junio de 2004, respectivamente. No existe documentación jurídica que refleje la traslación de dominio efectuada y la aceptación formal del M.T.O.P. de los bienes y de los pasivos relacionados (al 31 de Diciembre de 2003 los pasivos ascendían a US\$ 11.908.267).

El 23 de diciembre de 2005 se promulgó la Ley N° 17.930 de Presupuesto Nacional, que en su artículo 205 derogó el artículo 150 de la Ley N° 17.556 reintegrándose a A.F.E. los cometidos, facultades, recursos humanos necesarios y bienes materiales relativos a la infraestructura ferroviaria que por la anterior ley había sido transferida al M.T.O.P., incluso el derecho de cobro de peajes, habilitándose a favor de A.F.E. créditos presupuestales por un monto de \$ 264:300.052 (Art. 225) a efectos de atender gastos de funcionamiento e inversiones, para cada ejercicio presupuestal del período 2006 - 2009.

Además, a través del Art. 206 de la citada Ley, se autorizó a A.F.E. a participar de una sociedad anónima a ser constituida a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, para el transporte de cargas del modo ferroviario, pudiendo esta sociedad intervenir en la rehabilitación de la infraestructura ferroviaria y adquirir material rodante. En el Diario Oficial de fecha 21 de setiembre de 2006 se publicó el Estatuto de la sociedad anónima Nevimax , constituida a los fines precedentemente expuestos.

En fecha 27 de julio de 2009, A.F.E. y la C.F.U (Nevimax S.A.) firmaron contrato para la rehabilitación de 422 km. de vías férreas correspondientes al tramo Pintado - Rivera.

En diciembre de 2011 mediante el decreto 473/011 se establece que la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) constituirá una sociedad anónima cuyos accionistas serán AFE en un 51% y la CND en un 49%. Dicha sociedad tendrá como actividad principal la prestación y realización de transporte de cargas por vía férrea. En abril de 2013 se crearon los estatutos de la mencionada sociedad "Servicios Logísticos Ferroviarios S.A." (SeLF).

En abril de 2014 se firmó un compromiso con Self, mediante el cual AFE se compromete a transferirle los bienes de uso que le permitirán la realización de servicios de transporte de cargas por vía férrea objeto para el que fue creada la empresa. Los mencionados bienes son 10 locomotoras GE, 17 locomotoras Alsthom, 596 vagones, 3 locomotoras de maniobra y los repuestos.

Con fecha 7 de noviembre de 2014 AFE recibió el informe de la tasación de los bienes mencionados que le fuera encargada a la empresa CSI Ingenieros, la que resultó en un importe de US\$ 19.956.180, de los cuales corresponde a los bienes efectivamente transferidos (10 locomotoras GE, 17 locomotoras Alsthom, 563 vagones y 3 locomotoras de maniobra) un total de US\$ 19.877.146.

El aporte que AFE realizó a SeLF en bienes de uso se aplicó al aporte que le corresponde a AFE y al que le corresponde a la CND, como parte de la capitalización de la empresa, ya que de acuerdo a lo establecido por el artículo 303 de la Ley 18.996 del 22 de noviembre del 2012, AFE debe compensar los montos que recibe del Poder Ejecutivo (PE) al amparo de esa norma, mediante la integración de bienes que fueran parte de su patrimonio, necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad SeLF. La norma preceptúa que dicha integración de bienes sea considerada, en compensación de los montos transferidos por el PE, como parte de aportes al capital social que deba hacer la CND para el desarrollo en la sociedad creada.

En cumplimiento del comodato precario que AFE confirió a SeLF de los talleres de Piedra Alta, el 30 de enero del 2015, AFE entrega a SeLF las llaves del predio de talleres Piedra Alta, en el mismo se encuentran los galpones de los talleres, y herramientas y materiales que se detallaron en anexo.

A partir del 1/7/15, SELF comienza a dar cumplimiento a los servicios de carga a clientes, y a realizar la correspondiente facturación a los mismos.

AFE pone a disposición la infraestructura ferroviaria y le cobra a SELF un canon por el uso de la misma.

Asimismo, se prevé que AFE pueda prestar a SELF servicios de:

- a) Provisión de recursos humanos.
- b) Reparación y mantenimiento de material rodante.
- c) Provisión de recursos materiales.
- d) Provisión de servicios de auxilio ferroviario.

Como contraprestación por los servicios que Servicios Logísticos Ferroviarios S.A. contrate a AFE, aquélla se obliga a pagar a ésta, la tarifa que corresponda de acuerdo al servicio contratado, según lo establecido en el anexo 1 del contrato.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por el Directorio de la institución en acta de fecha 30 de marzo de 2016.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, aprobada el 17 de setiembre de 2002, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas de la República,
- b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board).

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos.

A la fecha de la emisión de estos estados contables existen últimas versiones de las Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board), que difieren de lo establecido por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

A continuación se resumen las principales normas emitidas y/o modificadas no reflejadas en la Ordenanza N° 81:

	Norma	Vigencia
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones - Transferencias de activos financieros	1/7/2011
NIIF 9	Instrumentos Financieros	1/1/2013
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados	1/1/2013
NIIF 11	Acuerdos de Negocios conjuntos	1/1/2013
NIIF 12	Revelaciones de intereses en otras entidades	1/1/2013

	Norma	Vigencia
NIIF 13	Medición del valor razonable	1/1/2013
NIC 1 (revisada en 2007)	Presentación de estados financieros	1/1/2009
Enmiendas NIC 1 (2010)	Presentación de estados financieros	1/1/2013
Enmiendas NIC 1 (2011)	Presentación de estados financieros	1/1/2012
Enmiendas NIC 20 (2008)	Subvenciones del gobierno	1/1/2009
NIC 23 (revisada 2007)	Costos por intereses	1/1/2009
Enmiendas NIC 24 (2009)	Información a revelar sobre partes relacionadas	1/1/2011

2.2 Moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por A.F.E. respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	<u>Dic-15</u>		<u>Dic-14</u>	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Dólar estadounidense	27,537	29,948	23.369	24.369
Euro	30,38	32,68	30.84	29.63
Yen	4,413	4,027	4.562	4.902

2.3 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el que no difiere de su valor razonable.

2.4 Créditos por servicios y Otros créditos

Los créditos por servicios y otros créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro. La provisión para deudores incobrables se ha constituido en función de los análisis de riesgo individualizado de los deudores, habiéndose adecuado su criterio de clasificación en el ejercicio 2010.

Con este criterio en el presente ejercicio se registró un incremento de la provisión de \$ 3.181.421 que fue volcada a resultados en el ejercicio 2014.

2.5 Bienes de cambio

Durante el ejercicio 2000, la valorización de los materiales se realizó tomando en cuenta los costos de adquisición y precios adjudicados por personal técnico para aquellos materiales que no contaban con factura de compra. El aumento del valor de los materiales fue acreditado al 31 de diciembre de 2000, a la cuenta "Reexpresiones contables: revalúo técnico de materiales".

En el año 2002 se completó el análisis de los materiales en stock que se había iniciado en el ejercicio 2001, el cual permitió identificar ítems obsoletos, deteriorados o de improbable utilización futura que ameritaron la constitución de una previsión por obsolescencia. El criterio adoptado para determinar el monto de dicha previsión fue considerar como obsoletos todos los ítems que no hubieran tenido movimientos desde el 1° de enero de 1987.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003 se transfirió una parte de estos materiales a la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P., reintegrándose en el ejercicio 2006, según se menciona en la Nota 12.

Los materiales ubicados en "secciones de vía" fueron inventariados y valorizados durante el ejercicio 2002. Considerando que el valor de utilización económica es nulo, los mismos fueron valuados a valor de chatarra el que se determinó tomando en cuenta el valor de la última venta de chatarra efectuada por A.F.E. (abril 2002).

El aumento del valor de los materiales para la infraestructura ferroviaria fue acreditado en el ejercicio 2002 a la cuenta: "Reexpresiones contables: Revalúo técnico de materiales en secciones de vía".

El saldo de combustibles corresponde al stock de gasoil, nafta y fuel-oil para el funcionamiento y mantenimiento del equipo tractivo.

Los bienes de cambio, con excepción de los materiales ingresados con anterioridad al ejercicio 2000 y los materiales ubicados en "secciones de vía" ingresados con anterioridad al ejercicio 2002, están presentados al costo.

El costo de los bienes incluye los gastos incurridos en la adquisición de los mismos y la transformación hasta su ubicación y condición actual.

El consumo de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado.

Al 31 de Diciembre de 2015, el valor de los bienes de cambio no ha sido comparado con su valor neto de realización.

2.6 Bienes de Uso

Valuación

Los bienes de uso (con excepción de los terrenos y edificios), fueron valuados a base de una tasación efectuada por funcionarios técnicos de cada una de las áreas respectivas al 31 de diciembre de 2000 atendiendo al estado de conservación de los mismos. El mayor valor resultante de esta tasación fue registrado al 31 de diciembre de 2000, en la cuenta "Reexpresiones contables: Revalúo técnico de bienes de uso". Los valores así obtenidos fueron reexpresados a partir de dicha fecha a moneda del 31 de diciembre de 2007 a base de la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) publicado por el Instituto Nacional de Estadística. En este ejercicio no fueron revaluados.

Los terrenos y edificios fueron valuados en base a una tasación efectuada por tasador independiente al 31 de diciembre de 2001. El valor de tasación fue asignado por padrón. En muchos casos, dentro de un mismo padrón A.F.E. cuenta con varias construcciones, por lo que fue necesario determinar el valor de cada mejora. La asignación de valor a cada mejora fue efectuada por los servicios técnicos de A.F.E. a base de la información proporcionada por el tasador.

El mayor valor resultante de esta tasación fue registrado al 31 de diciembre de 2001 en la cuenta: "Reexpresiones contables: Revalúo técnico de bienes de uso". Los valores así obtenidos fueron reexpresados a partir de dicha fecha a moneda del 31 de diciembre de 2007 a base de la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los bienes de uso adquiridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2000 figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación del IPPN, hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.

En el ejercicio 2003 se transfirieron determinados bienes de uso, los que se reintegraron en el ejercicio 2006, según se menciona en la Nota 12.

Al 31 de Diciembre de 2015 la empresa no realizó una evaluación a los efectos de identificar indicios de deterioro de valor de sus activos por lo que no se estimó el importe recuperable de los mismos para compararlo con su valor en libros, de acuerdo a lo establecido en la NIC 36.

En este ejercicio no se revaluaron los saldos del capítulo respecto a los valores del 2007.

Por Resolución del Directorio de A.F.E. número 297/15 del 12 de agosto del 2015, se adjudicó a la empresa A.R.T. el suministro e instalación de un "Sistema Integral de Gestión Ferroviaria", objeto de la Licitación Pública número 22/14. El contrato fue firmado el 21 de diciembre del 2015 y su monto asciende a US\$ 3.701.879. Al 31/12/15, el proveedor había facturado US\$ 954.173,39, en consonancia con la ejecución del trabajo, que fueron activados como Gastos de Investigación y Desarrollo en ejecución.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo. El resto de los gastos son reconocidos en el Estado de Resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, sobre los valores antes referidos, a partir de la fecha de su incorporación. Los terrenos no son amortizados. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- | | |
|--------------------------|--------------|
| • Edificios | 5 a 25 años |
| • Material rodante | 3 a 33 años |
| • Maquinarias | 10 a 33 años |
| • Muebles y útiles | 5 a 10 años |
| • Vehículos | 2 a 10 años |
| • Equipos y herramientas | 3 a 33 años |
| • Equipos de informática | 2 a 3 años |

2.7 Deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Las deudas comerciales y otras cuentas a pagar están presentadas a su costo.

2.8 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.9 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el ejercicio, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

En el presente ejercicio, así como ha ocurrido en los anteriores ejercicios, la empresa no ha abonado impuesto a la renta ya que tiene pérdida fiscal. Asimismo no se ha generado impuesto a la renta diferido ya que no existen diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales.

2.10 Determinación del resultado

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos por prestación de servicios representan el importe de los servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los servicios prestados son calculados de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.5.

La amortización de los bienes de uso es calculada de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.6.

Los resultados financieros incluyen los intereses perdidos por préstamos, intereses recibidos y diferencias de cambio.

2.11 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la dirección de A.F.E. realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de A.F.E. realiza estimaciones para calcular a un momento determinado la previsión para deudores incobrables, la previsión por desvalorizaciones de bienes de cambio y la previsión por litigios. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.12 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado Flujo de Efectivo" se definió fondos como disponibilidades.

Nota 3 - Créditos por servicios

El detalle de los créditos por servicios es el siguiente:

	Dic-15	Dic-14
Corriente		
Deudores simples plaza - Sector Privado	26.939.524	140.120.876
Deudores simples plaza - Sector Público	35.152.421	57.279.188
Documentos a cobrar plaza		
Deudores en gestión	<u>24.474.820</u>	<u>20.079.230</u>
	<u>86.566.765</u>	<u>217.479.294</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables	<u>(33.830.300)</u>	<u>(30.648.879)</u>
Total de Créditos por Servicios	<u>52.736.465</u>	<u>186.830.415</u>

Movimientos en la Previsión Deudores Incobrables

	Dic-15	Dic-14
Saldos al inicio	(30.648.879)	(26.535.665)
Constitución neta del ejercicio	(3.181.421)	(4.113.214)
Utilización del ejercicio		
Saldos al cierre	<u>(33.830.300)</u>	<u>(30.648.879)</u>

Nota 4 - Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Dic-15	Dic-14
Corriente		
Cuentas a cobrar a O.N.S.C.	3.930.750	3.974.142
Deudores por venta viviendas Peñarol (*)	17.955.204	14.464.707
Cuentas pagas por cuenta y orden de M.T.O.P.	3.160.504	3.160.504
Fondos afectados	13.038.290	34.607.254
Créditos varios	<u>5.138.717</u>	<u>3.025.278</u>
	<u>43.223.464</u>	<u>59.231.885</u>
Menos Previsión incobrables	<u>(7.107.937)</u>	<u>(7.107.937)</u>
Total corriente	<u>36.115.528</u>	<u>52.123.948</u>

No Corriente

Deudores por venta viviendas Peñarol (*)	1.375.811	3.925.573
MTOP aporte local FOCEM (**)	<u>464.570.057</u>	<u>320.000.000</u>
	465.945.868	323.925.573
Total Otros Créditos	<u>502.061.395</u>	<u>376.049.522</u>

(*) Incluye los deudores por la venta de viviendas en zona Peñarol. Dichas enajenaciones fueron autorizadas por el Poder Ejecutivo el 25.11.98 e instrumentadas mediante Resoluciones de Directorio Nos. 497/99, 942/99 y 37/00 de fechas 14.07.99, 08.12.99 y 19.01.00, respectivamente. De acuerdo a los atrasos presentados por este concepto, el Directorio de la empresa resolvió un plan de refinanciación de los adeudos (Resolución de Directorio N° 550/03 de 22.10.2003).

(**) Incluye las transferencias ejecutadas del MEF al MTOP, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 18996 art 303, correspondientes a los aportes de los años 2013 por \$160.000.000 y 2014 por el mismo monto, y \$ 144.570.057 en el 2015.

Nota 5 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-15	Dic-14
Corriente		
Materiales	60.508.513	65.029.680
Materiales para la infraestructura ferroviaria	28.483.734	27.501.219
Materiales fuera de uso	12.441.223	11.896.225
Combustibles	11.083.272	12.331.026
Importaciones en trámite	26.944.199	995.613
Bienes de uso destinado a la venta	<u>1.658</u>	<u>1.658</u>
	<u>139.462.599</u>	<u>117.755.421</u>
Menos: Previsión por desvalorizaciones	<u>(12.441.223)</u>	<u>(11.896.225)</u>
Total Bienes de Cambio	<u>127.021.376</u>	<u>105.859.197</u>

Movimientos en la Previsión por desvalorización

	Dic-15	Dic-14
Saldos al inicio	(11.896.225)	(11.593.407)
Constitución neta del ejercicio	(544.998)	(302.817)
Utilización del ejercicio		
Saldos al cierre	<u>(12.441.223)</u>	<u>(11.896.225)</u>

hasta que en reunión mantenida con el BROU se conciliaron los montos de la mencionada deuda tomándose sólo el capital, por lo que se contabilizó ese valor llevándose a Resultados Extraordinarios los montos: U\$S 2:170.727,27, Euros 28.103 y \$ 485,52 en el ejercicio cerrados en diciembre de 2010.

Con fecha de mayo de 2013 el Directorio de AFE aprobó la RD N° 196/13, proponiendo al BROU la refinanciación de la deuda. Esa institución, mediante una nota de fecha de 30 de Julio de 2013, comunica que aprobó lo siguiente:

- Se exime a AFE del pago de intereses por lo que el monto total de lo adeudado por AFE al BROU se fija en USD 2:703.364.-
- AFE entrega dos pagos iniciales de USD 403.364 y otro de USD 300.000.-, que se hicieron efectivos el 1° de Agosto y 22 de Noviembre de 2013 respectivamente. El saldo a ese momento quedó en la suma de USD 2:000.000.-, el cual se estipuló su cancelación a una tasa anual efectiva en dólares de 6,5 % con un período de financiamiento de 10 años, en cuotas variables con vencimiento cuatrimestral, previéndose el pago de la última cuota el 30 de Agosto de 2023.

Nota 8 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-15	Dic-14
Corriente		
Retribuciones al personal y sus cargas sociales	55.823.505	59.490.919
Reclamaciones a pagar por reestructura	185.382	185.382
Anticipos recibidos del M.T.O.P.	315.032	315.032
Acreedores fiscales	6.557.199	99.588.888
Otras deudas	52.350.055	39.863.681
Retiros Incentivados a Pagar (1)	138.959.905	122.307.351
Previsión para litigios	<u>12.096.802</u>	<u>11.398.469</u>
	<u>266.287.880</u>	<u>333.149.721</u>
No Corriente		
Acreedores por servicios de tráfico	13.114.312	10.671.252
Retiros Incentivados a Pagar (1)	305.176.762	421.152.410
Ministerio de Economía y Finanzas (2)	<u>203.562.249</u>	<u>58.992.192</u>
	<u>521.853.323</u>	<u>490.815.854</u>
TOTAL DEUDAS DIVERSAS	<u>788.141.202</u>	<u>823.965.575</u>

(1) En estos rubros se contabiliza el pasivo generado por los acuerdos con el personal por retiros incentivados que implican el pago de un incentivo por 60 meses, según lo siguiente:

El 17 de setiembre de 2013 el Poder Ejecutivo dictó el decreto N° 303/013 por el cual se habilita a AFE a aplicar un Plan de Retiro Incentivado para sus funcionarios.

Pudieron acogerse al mencionado plan los funcionarios del Ente que al 31 de diciembre de 2014 tenían 58 años de edad o más y que hubieran cumplido al menos 30 años de actividad laboral en el momento de aceptación del Plan por parte del Directorio.

El importe que cobrarían los funcionarios que se acojan al Plan se estableció en el artículo 2 del decreto, y se extendería por un período de 5 años o hasta que la persona cumpliera 70 años.

Hasta el 24 de enero de 2014, los funcionarios que cumplían las condiciones exigidas en el decreto pudieron acogerse al mencionado Plan. Durante el 2013, el directorio de AFE aprobó retiros y contrajo obligaciones, que se reconocieron en el estado de resultados por \$ 510.114.480.

En el 2014, el gasto por retiros incentivados ascendió a \$ 129.855.217.

En el 2015, por concepto de retiros incentivados se reconoció una pérdida de \$ 18.450.855.

- (2) En este rubro se contabiliza el saldo de la obligación con el MEF por las transferencias ejecutadas del MEF al MTOP (Ley 18996 art 303). Dicha obligación es cancelada por AFE a través de los aportes en bienes que realiza a SeLF por cuenta de la CND.

Nota 9 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la institución han sido los siguientes:

	Dic-15	Dic-14
Remuneraciones al personal	428.705.628	419.707.006
Mutualistas	4.362.736	6.330.314
	433.068.364	426.037.320

A.F.E se encontraba exonerada del pago de aportes patronales a la seguridad social a partir de la Resolución 1455/96 del Banco de Previsión Social, en atención a la Ley 14.396 con vigencia 27 de julio de 1975. Desde el mes de julio de 2007 se encuentra gravada por aportes patronales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 87 de la Ley N° 18.083. Asimismo a partir de marzo de 2008, también se encuentra gravada por FONASA en virtud de la ley 18.211 del 5/12/2007.

El número promedio de empleados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detalla en la Nota 15, Numeral A).

Nota 10 - Instrumentos financieros

Como resultado del curso normal de los negocios de A.F.E. surgen exposiciones a riesgos de crédito, riesgo de moneda y riesgo de tasa de interés.

10.1 Riesgo de crédito

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. Para los clientes que requieran créditos por encima de un tope establecido se realizan análisis específicos. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio y los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las provisiones existentes.

Al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 no hay concentraciones significativas de riesgo de crédito.

10.2 Riesgo de moneda

A.F.E. incurre en riesgos de moneda extranjera en prestación de servicios y compras denominados en monedas diferentes al peso uruguayo. Las monedas que originan principalmente este riesgo son el dólar estadounidense y el euro. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para A.F.E.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Yenes	Dic-15		
		Euros	US\$	Total equiv.
				\$
Activo Corriente				
Disponibilidades		932	148.518	4.478.293
Créditos por servicios		-	381.900	11.437.148
Otros créditos		1.048.586	(702.881)	13.221.853
TOTAL ACTIVO		1.049.518	(172.462)	29.137.294
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales		-	1.305.512	39.097.470
Deudas financieras		-	166.667	4.991.334
Deudas diversas		22.641	936.918	28.798.820
Pasivo no corriente				
Deudas financieras		-	1.480.000	44.323.040
Deudas diversas		-	437.903	13.114.312
TOTAL PASIVO		22.641	4.326.999	130.324.977
Posición Neta		1.026.877	(4.499.461)	(101.187.682)

	Yenes	Dic-14		
		Euros	US\$	Total equiv.
				\$
Activo Corriente				
Disponibilidades		2280	170.145	4.231.602
Créditos por servicios		-	325.272	7.926.553
Otros créditos		945.078	279.293	34.807.875
		947.959	774.710	46.966.030
TOTAL ACTIVO		947.959	774.710	46.966.030
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales		-	869.517	21.189.261
Deudas financieras		-	159.999	3.899.024
Deudas diversas		22.715	943.714	23.670.394
		22.715	1.973.230	48.758.679

Pasivo no corriente			
Deudas financieras		1.646.667	40.127.620
Deudas diversas		437.903	10.671.252
		2.084.568	50.798.872
TOTAL PASIVO	22.715	4.057.799	99.557.552
Posición Neta	925.244	(3.283.089)	(52.591.522)

10.3. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de las tasas de interés está acotado en vista de las fuentes de financiamiento que emergen de un préstamo ya concertado.

Nota 11 - Patrimonio

Capital

La composición del capital es la siguiente:

	Capital	Cap. Inversiones	Cap. Subs.	Bienes	Transferencia	Transferencia	Asistencia	Transferencia	Total
	inicial	y plan forestal	serv. Deuda	del MTOP	del MTOP	de la IMM	financiera ⁽¹⁾	CFU	
Saldo al 31.12.13	18,836	479,976,877	595.160.795	275.420.323	396.742.293	1.352.951	3.028.336.405	435.575.809	5.212.584.289
Capitalizaciones			31.729.615		--		571.247.684		602.977.299
Saldo al 31.12.14	18,836	479,976,877	626.890.410	275.420.323	396.742.293	1.352.951	3.599.584.089	435.575.809	5.815.561.589
Capitalizaciones							536.451.398		536.451.398
Saldo al 31.12.15	18.836	479.976.877	626.890.410	275.420.323	396.742.293	1.352.951	4.136.035.485	435.575.809	6.352.012.986

⁽¹⁾ Capitalizaciones por asistencia técnica: en cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de la Ordenanza 81, a partir del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003 todos los subsidios recibidos por parte del Estado fueron tratados como aumento de patrimonio y se reconocieron en el momento en que se hizo efectiva la transferencia de fondos.

Nota 12- Bienes y obligaciones transferidos del M.T.O.P.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003 A.F.E. transfirió parte de su activo y pasivo a la Dirección de Vialidad del M.T.O.P., dando cumplimiento al Art. N° 150 de la Ley N° 17.556, al Decreto del Poder Ejecutivo N° 501/002 de fecha 30 de diciembre de 2002 y a la Resolución del Directorio N° 163/03

En el ejercicio 2006, y en cumplimiento del Art. 205 de la Ley N° 17.930, se reintegraron a A.F.E. los cometidos, facultades y recursos humanos necesarios y bienes materiales relativos a la infraestructura ferroviaria.

Contablemente se aplicaron los siguientes criterios y se realizaron las siguientes registraciones:

Activo:

Bienes de Cambio - Dentro de este capítulo no se efectuó ninguna registración porque los materiales transferidos fueron consumidos en el período 2003-2005.

Bienes de Uso - Dentro de este capítulo se puede distinguir en:

Líneas Férreas - Este rubro se revaluó por los tres años que perteneció al MTOP (Ejercicio 2003-2005), aplicando el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales y se amortizó para el mismo período, debitándose el resultado neto en el Capítulo de Bienes de Uso y acreditándose en la cuenta patrimonial "Bienes Transferidos MTOP".

En el ejercicio 2006 se amortizó y revaluó aplicando, en forma consistente, los criterios utilizados antes de su traspaso al MTOP.

Obras en ejecución - Este rubro se incorporó al Capítulo "Bienes de Uso" con el valor que se le había dado de baja contablemente cuando se traspasó al MTOP. Se adoptó este criterio porque se deja para futuros ejercicios incorporarlo a las líneas férreas que corresponda aplicando la NIC 36.

Rieles rusos y UIC - Se ingresaron las cantidades de rieles recibidas multiplicadas por el precio unitario utilizado en la registración de su salida contable al MTOP. Se recibió menor cantidad que la transferida en su momento registrándose la diferencia en el rubro "Materiales en tránsito a regularizar" hasta que se obtenga la información adecuada.

Pasivo:

Las deudas transferidas al M.T.O.P fueron por un monto de U\$S 11:908.268, que incluía pasivos con el B.R.O.U. y con A.N.P. generados por la importación de rieles de la Federación Rusa. Durante el año 2005 el M.T.O.P. realizó un pago al B.R.O.U. por U\$S 4:000.000, por lo que la deuda que se recibió fue de U\$S 7:908.268. Este saldo fue abonado por el M.T.O.P en fecha 30 de julio de 2007, por lo que se rebajó el correspondiente pasivo, aumentando el capital de la empresa.

No se ha recibido del M.T.O.P. documentación formal respecto a los bienes y deudas que fueron transferidos nuevamente a A.F.E. a partir del 1° de enero de 2006.

Detallamos a continuación los bienes y pasivos transferidos:

	Saldos de rubros transferidos	Capital		Ajustes al patrimonio
		Capitalización p/inversiones	Capitalización p/plan forestal	
Bienes de cambio				
Materiales	2.142.277	-	-	2.142.277
Bienes de uso				
Líneas férreas	1.620.187.752	-	-	1.620.187.752
Obras en ejecución	32.110.812	18.176.611	13.934.201	32.110.812
Rieles rusos	172.831.658			-
1° y 2° partida de Rieles Rusos		-	172.831.658	172.831.658
3° partida de Rieles Rusos	118.312.076	-	-	118.312.076
Rieles UIC	14.164.932	-	-	14.164.932
Total Bienes de uso	1.957.607.230	18.176.611	186.765.859	1.957.607.230
Deudas financieras				
Deuda p/3° partida rieles	(193.119.893)	-	-	(193.119.893)
TOTAL TRANSFERENCIAS MTOP	<u>1.766.629.614</u>	<u>18.176.611</u>	<u>186.765.859</u>	<u>1.766.629.614</u>

Nota 13- Saldos con el M.T.O.P.

La implementación del Art. 150 de la Ley N° 17.556 y sus respectivos Decretos, así como el Convenio firmado entre A.F.E. y el M.T.O.P. en el mes de marzo de 2003, dio lugar a una serie de transacciones entre ambas instituciones. Los saldos con el M.T.O.P. son los siguientes:

	Dic-15	Dic-14
Créditos por servicios		
Deudores simples plaza - Sector Público(1)	4.904.431	4.726.876
Previsión	<u>(4.904.431)</u>	<u>(4.726.876)</u>
Total créditos por servicios	<u>0</u>	<u>0</u>
Otros créditos		
Cuentas pagas por cuenta y orden de M.T.O.P. (2)	3,160,504	3,160,504
Previsión	<u>(3,160,504)</u>	<u>(3,160,504)</u>
Total otros créditos	<u>0</u>	<u>0</u>
Deudas diversas		
Anticipos recibidos del M.T.O.P.(3)	315.032	315.032
Otras deudas(4)	<u>683.777</u>	<u>556.397</u>
Total deudas diversas	<u>998.809</u>	<u>871.428</u>

- (1) Corresponde a facturación realizada al M.T.O.P. por transportes realizados.
- (2) Cuentas pagas por cuenta y orden del M.T.O.P., incluyen a aquellos gastos que A.F.E. abonó a solicitud del M.T.O.P. en el marco del convenio celebrado el 13 de marzo de 2003. Comprende además sueldos pagos por A.F.E. a personal con pase anticipado al M.T.O.P. y asimismo, mutualistas y deducciones, de acuerdo a Convenio firmado con el M.T.O.P. el 25 febrero de 2004.
- (3) Corresponde a deducciones pagas de más por el M.T.O.P. Este importe se vio incrementado en el ejercicio 2009 al recibirse transferencias por \$ 4.551.132, que se le reintegraron durante el ejercicio 2010.
- (4) Corresponde al saldo de dinero recibido del M.T.O.P. para el pago de durmientes, ya que el crédito documentario que avalaba la adquisición de este insumo permanece a nombre de A.F.E. y era anterior al 31.12.02.

Nota 14 - Saldos con la Oficina Nacional de Servicio Civil (O.N.S.C.)

Los saldos con la O.N.S.C. son los siguientes:

	Dic-15	Dic-14
Otros créditos		
Cuentas a cobrar a O.N.S.C.	3.930.750	3.974.142
Previsión	<u>(3.930.750)</u>	<u>(3.947.433)</u>
Total saldo con O.N.S.C.	<u>0</u>	<u>26.709</u>

Dicho rubro incluye incentivos por retiro que abonó A.F.E. al personal con fondos propios cuando correspondía hacerlo con fondos de la O.N.S.C., diferencias de sueldos y mutualistas del período que liquidó y abonó A.F.E. correspondientes a retribuciones del personal excedentario y comisiones que cobró el BROU por pago de sueldos correspondientes a la O.N.S.C..

Nota 15 - Información Complementaria Artículo 2° Ley N° 17.040

Numeral A - Número de funcionarios

REGIMEN	Permanentes	Excedentes	Total
Diciembre 2007	1.190	5	1.195
Diciembre 2008	1.091		1.091
Diciembre 2009	1.072		1.072
Diciembre 2010	1.053		1.053
Diciembre 2011	1.018		1.018
Diciembre 2012	991		991
Diciembre 2013	827		827
Diciembre 2014	691		691
Diciembre 2015*	592	63	655

*En Diciembre del 2015 se registraban once contratos de confianza.

Numeral B - Ingresos

Los ingresos de la empresa se exponen en el Estado de Resultados.

A.F.E. no está organizada en divisiones.

Numeral C - Informe sobre utilidades y costos.

A.F.E. no cuenta con un sistema de costos.

Numeral D - Impuestos

Por Carta Orgánica, Ley N° 14396, la Administración de Ferrocarriles del Estado está exonerada del pago de todo tributo y contribución. A su solicitud, es sujeto pasivo de los Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio e Impuesto al Valor Agregado, pero por ser su actividad deficitaria y subsidiada por el Tesoro Nacional, nunca ha abonado IRIC ni IRAE, efectuando solamente los anticipos correspondientes de este impuesto. A partir de la Ley N° 17.345 de 31.05.01 pasó a tributar COFIS en los casos que correspondiese, hasta el 30 de junio del año 2007.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1° del Título 14 del Texto Ordenado 1996 y Decreto N° 505/96 de 24 de diciembre de 1996, A.F.E. no está gravada por el Impuesto al Patrimonio.

Los pagos efectuados en el presente ejercicio, en pesos, fueron los siguientes:

	Dic-15	Dic-14
Pago mínimo IRAE	106.200	98.160
IVA	747.400	95:425.720
Retenciones IVA e IRAE	28.452.063	18:467.929
Retención IRPF trab.ind. y cat.1	57.478	104.535
Retención IRNR	3.410.636	

Numeral E - Transferencias a Rentas Generales

De acuerdo a lo expuesto en el numeral anterior, este apartado no es de aplicación para A.F.E..

Nota 16 - Convenios de Rehabilitación de Vías de la red Ferroviaria.

Se han realizado los siguientes convenios entre AFE y la Corporación Ferroviaria del Uruguay (CFU) para la rehabilitación de vías de la red ferroviaria, que implican obligaciones para ambas partes de acuerdo al siguiente detalle:

1. El Art. 123 de la Ley de Rendición de Cuentas N° 18.046 de Octubre de 2006, facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a destinar hasta \$ 604.250.000 a partir del ejercicio 2006 a la viabilización de emprendimientos destinados a la mejora de la infraestructura ferroviaria.

De acuerdo a la Resolución 480/007 del Poder Ejecutivo, AFE otorgó a la CND en régimen de concesión, la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas de infraestructura ferroviaria por un máximo de 25 años, abarcando los siguientes tramos:

- a) Pintado - Durazno - Paso de los Toros - Chamberlain - Achar - Piedra Sola, con una longitud total de 239 km.
- b) Tres Arboles - Piedra Sola - Tacuarembó - Rivera - Livramento, con una longitud total de 242 km.
- c) Chamberlain - Tres Arboles - Algorta - Ombucitos, con una longitud total de 237 km.
- d) Fray Bentos - Ombucitos - Mercedes - San José, con una longitud total de 244 km.

A tales efectos se constituyó la CFU, sociedad anónima de derecho privado y de capital público, con acciones nominativas, 100% propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Con fecha 27 de julio de 2009 AFE acordó con la CFU la rehabilitación de vías en la línea Rivera, en el tramo Pintado-Rivera.

El aporte de AFE ascendió a \$ 397:293.581, habiéndose activado \$ 129.628.176 hasta el ejercicio 2011 y \$ 267:665.404 en el ejercicio 2012.

El aporte de la CFU ascendió a \$ 435.575.803, importe activado en este ejercicio.

En el marco de dicha concesión se estableció que además del aporte mencionado, a partir del mes trigésimo séptimo desde el inicio de las obras, AFE debía realizar un aporte mensual a la CFU para financiar futuras obras de rehabilitación y mantenimiento en dicho tramo.

Esta concesión en los tramos a) y b) de acuerdo con el convenio del 2009, se dejó sin efecto mediante Resolución de Presidencia del 3 de octubre de 2011, por lo que no corresponde que AFE realice el aporte mensual referido.

2. Entre el 17 de mayo del año 2012 y el 31 de Mayo de 2014, las partes han incurrido en costos extras en la realización de diferentes trabajos llevados a cabo en la infraestructura ferroviaria. Con fecha 21 de octubre del 2014, suscriben un acuerdo a efectos de determinar expresamente los montos adeudados por cada parte y la forma de pago del saldo.
3. Con fecha 4 de noviembre de 2011 se realizó un nuevo convenio para la rehabilitación de vías de la red ferroviaria en el tramo Salsipuedes - Tres Árboles.

Se acordó un aporte de AFE de US\$ 4.500.000.- en rieles R50, y \$ 2.500.000 en remuneraciones al personal. Se estableció también a cargo de AFE los costos de iluminación, señales, consumo de energía eléctrica, la provisión de terrenos e instalaciones y la responsabilidad por mantener a resguardo materiales y herramientas.

Se acordó asimismo un aporte de la CFU de 12.000 durmientes nuevos de madera dura y 50 personas para la realización de las obras.

Por otro lado se estableció a cargo de la CFU, la provisión de los campamentos de obra y los gastos de acondicionamiento y equipamiento de los mismos, provisión de vehículos y equipo necesarios para la provisión de las tareas.

El 29 de diciembre del 2015 las obras fueron recibidas en forma definitiva, la cual fue homologada por el Directorio en Resolución n° 46/16 del 16 de marzo del 2016.

Si bien, la obra fue recibida, a la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de aprobación la valoración de la misma (o sea de los aportes efectivamente realizados por CFU), por lo que no se encuentran activados.

Los aportes realizados por AFE en el tramo Salsipuedes - Tres Árboles se activaron en el ejercicio 2012 en el rubro Obras en Ejecución y ascienden a \$ 21:159.304.

Se encuentran en proceso negociaciones con el objetivo de formalizar que el monto del convenio firmado el 4 de noviembre de 2011 se compute como parte del importe previsto en el Art 123 de la ley 18.046 del 24 de octubre de 2006, que asciende a la suma de \$ 604.250.000. En tal sentido las autoridades de AFE lo expresaron a la CFU en nota del 17 de marzo del 2016.

Previamente, el 26 de febrero del 2016 AFE había solicitado una quita relativa al Convenio firmado entre AFE y CFU del 4 de noviembre de 2011, la cual fue concedida por la CFU.

4. En la ley 18.996 del 7/11/2012 se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a AFE tres partidas de \$ 160.000.000, en los años 2013, 2014 y 2015. Estos aportes son para cubrir la contrapartida local del préstamo FOCEM 1, que financia la obra que llevada a cabo por la CFU en la vía férrea en el tramo Pintado (km 144) - Rivera (km 566), contratada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a la resolución 539/13, según la licitación pública 60/12.

En la misma ley se establece que AFE deberá pagar estas transferencias con el aporte de bienes a Self en la parte que le corresponde a la CND, tal como se menciona en la Nota 1.

En resoluciones del Directorio de AFE de octubre y noviembre de 2013, se solicita al MEF que efectivice los aportes de \$ 160.000.000, correspondientes al año 2013.

Con fecha febrero de 2014 el MEF transfirió \$ 29.063.228 a cuenta de los primeros \$ 160.000.000, mencionados.

El 26 de noviembre de 2014, el MEF comunica que completó la ejecución de los \$320.000.000 correspondientes a las partidas de los años 2013 y 2014.

En marzo del 2016, el MEF comunica que completó la ejecución de los \$ 160:000.000 correspondientes a la partida del 2015, habiendo transferido efectivamente \$ 144.570.057 durante el 2015 y los restantes \$ 15.429.943 el 13 de enero del 2016.

5. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la resolución 539/13 adjudicó a la CFU el llamado público internacional 60/12, para realizar obras de rehabilitación de vía férrea en el tramo Pintado (km 144) - Rivera (km 566), que se incorporarán como aporte a AFE, una vez concluidas las mismas. La fecha de finalización de las obras está prevista para el 2018.

Nota 17 - Contingencias

- Existen litigios y reclamaciones en trámite por un importe estimado total de \$577.687.203, de los cuales \$12.096.802.- se encuentran provisionados en el pasivo.

Los restantes \$565.590.401, al igual que en ejercicios anteriores, se informan en las notas por considerarse que los reclamos están en etapas preliminares y los montos no son los definitivos. Estos importes se desglosan de acuerdo al siguiente detalle:

- a) \$ 501.968.030 (86,9%) corresponden a reclamación de la Intendencia de Salto, que pretende el pago de contribución inmobiliaria. A.F.E. controvertió las sumas pretendidas al entender que se encuentra exonerada del pago, conforme al art. 17 de nuestra carta orgánica.
 - b) \$ 11.979.200 (2,1%) pertenecen a demandas por cobro de pesos, de ex funcionarios de A.F.E. contra otras instituciones del Estado, estando A.F.E. citado en garantía.
 - c) \$ 30.470.464 (5,3%) corresponden a una reclamación contra A.F.E., encontrándose en etapa de diligenciamiento de prueba.
 - d) \$ 518.663 (0,1%) corresponden a reclamaciones de ex funcionarios de A.F.E. por diferencia salarial. Se controvertió la totalidad de las demandas, así como los montos reclamados.
 - e) \$20.654.044 (3,6%) corresponden a reclamaciones por accidentes ferroviarios.
- Sin perjuicio de que existe una posición fundada de AFE que no se adeuda contribución inmobiliaria, ni ningún otro tributo departamental, actualmente existen varias intendencias que se encuentran realizando las gestiones tendientes a efectivizar el pago de dichos conceptos. Al 31 diciembre de 2015 A.F.E. no posee la información suficiente para estimar el eventual monto al que puedan pretender las respectivas intendencias.

Nota 18 - Cuentas de orden

Las cuentas de orden corresponden a tres conceptos:

Garantías recibidas de terceros por un total de \$ 119.983.638,63 de los cuales \$ 71.162.679,17 corresponden a US\$ 3.114.017,17 y \$ 2.977.093,86 a Euros 102.252,19 y el resto \$ 45.843.865,60 son pesos.

Subsidio por servicio de deuda por \$ 15.318.561, correspondiente a órdenes de pago emitidas por la Tesorería General de la Nación en octubre del año 2000, aún sin abonar, para atender el pago de consultora de UTE (CONEX), ANP y BROU (pórticos portacontenedores), a una cotización del dólar de \$ 12,60.

\$ 203.562.249 correspondientes de saldo de la obligación de AFE de aportar a SELF por cuenta de la CND.

Nota 19 - Saldos y Transacciones con partes relacionadas

Saldos con partes relacionadas

	Dic-15	Dic-14
Créditos por servicios corrientes SeLF	23.994.044	103.140.477

Al 31/12/2014 el saldo corresponde al IVA a pagar originado en la transferencia de Material Rodante.

Transacciones con partes relacionadas

	Dic-15	Dic-14
Prestación de servicios a SeLF	89.872.376	
Trabajos de reacondicionamiento facturados a SeLF		966.960
Venta de locomotoras y vagones SeLF (1)		468.820.352

Los montos no incluyen IVA.

(1) Con fecha 15/12/2014 AFE factura la transferencia de material rodante, en concepto de integración de capital, de acuerdo al Artículo 303 de la Ley 18.996 del 07/11/2012.

Nota 20 - Continuidad del ente

La posibilidad que la Administración de Ferrocarriles del Estado continúe como entidad en marcha dependerá de que el Estado Uruguayo continúe asignándole recursos para poder hacer frente a sus obligaciones.

Los estados contables no incluyen los ajustes relacionados con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y clasificaciones de los pasivos, que pudieran ser necesarios de conocerse el resultado final de esta incertidumbre.

Nota 21 - Hechos posteriores al cierre del Balance

21.1 Transferencia de vagones a SeLF (Servicios Logísticos Ferroviarios)

Con fecha 24 de febrero del 2016, el Directorio de AFE resuelve transferir a SeLF con destino a capitalización, 56 vagones cisterna tasados en US\$ 1.632.503.

21.2 Rehabilitación de Líneas Férreas

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó el llamado público internacional para las Obras de línea litoral. La LPI 12/14 para el tramo Piedra Sola, Tres Arboles, Algorta, y la LPI 13/14 para el tramo Algorta, Paysandú, Salto.

El 15 de agosto del 2014 se realizó la apertura de ofertas, y a la fecha las licitaciones ya fueron adjudicadas.